



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 427

SAN ISIDRO, 14 NOV. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **COORDINADOR DE MATRIMONIOS** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, de acuerdo con los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores temporal, excepcional y fundamentado, que sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** del 15 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017, las funciones de **COORDINADOR DE MATRIMONIOS**, perteneciente a la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro a don **GUILLERMO ALBERTO PATIÑO CORDERO**, en adición a sus funciones como servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

